



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba hacer enmienda concretamente a lo que se refiere el punto N° 7 de acta 183 de la sesión celebrada el 15 de julio del 2024 ya que se consignó (Abril Mayo y Junio), lo cual no era necesario que se describiera por lo tanto se leerá así: El Joven Jaime Antony Evans León Pérez Tesorero Municipal, amparado en lo que estipula el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado al Segundo Trimestre 2024, y uso de los fondos de transferencias correspondiente al año 2024; La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **APRUEBA** el informe Trimestral de avances físico y financieros de proyectos y del gasto ejecutado al Segundo Trimestre 2024, por la cantidad: **INGRESOS EN EL TRIMESTRE:**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldo en libros al inicio del trimestre	401,821.04	0.00	4,794,059.28	5,195,880.32
Ingresos recibidos en el trimestre	1,954,057.04	3,300,000.00	12,348,166.74	17,602,223.78
Total Disponible	2,355,878.08	3,300,000.00	17,142,226.02	22,798,104.10

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	271,066.39	0.00	1,992,068.28	2,263,134.67
Inversión	676,365.94	3,246,396.15	9,617,396.37	13,540,158.46
Total Ejecutado	947,432.33	3,246,396.15	11,609,464.65	15,803,293.13

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SalDOS según libros	1,408,445.75	53,603.85	5,532,761.37	6,994,810.97

PUNTO9. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 26 días del mes de agosto de 2024.


Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte de El Señor Eugenio Carbajal con identidad N° 0611-1952-00302, solicita que se le otorgue permiso para la perforación de un pozo artesanal en la propiedad de él, la ubicación en el sector El Guayabal de La montañita jurisdicción de San Juan de Opoa, dicho pozo será exclusivo para uso doméstico, La razón principal por la que está solicitando dicho permiso es porque en el verano tienen mucha escasez del recurso de agua en el sector, y desea solventar esa necesidad ya que en la propiedad de el están construidas cinco viviendas de la familia de él y por supuesto vecinos de alrededor que también se beneficiarían en caso de escasear este preciado recurso, aclarando que la propiedad está en el sector más bajo de los afluentes naturales de agua que existen en la comunidad, y que no es con fines de lucro sino solo para uso doméstico de las familias beneficiadas, a la solicitud Adjunta un mapa de la ubicación de la propiedad y mostrando que está bastante retirado de la laguna y el naciente de agua de la comunidad; El alcalde comento que él le dijo que hiciera una solicitud a corporación para ser sometida en sesión; en seguimiento a la misma la corporación municipal acuerda delegar al director Municipal de Justicia y la Unidad Municipal de Ambiente, para que realicen una inspección y remitan un informe a la Corporación Municipal. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2... Se presento a la Honorable Corporación Municipal el Informe N°001 de la Unidad de auditora interna municipal el cual corresponde a las actividades realizadas en el mes de julio del año 2024, la Corporación Municipal conoció en todas y cada una de sus partes el presente informe y por unanimidad de votos da por aprobado y acuerda que se entregará copia del presente a la Unidad Municipal de Administración de Personal para que gire instrucciones a los departamentos necesarios para dar seguimiento a las recomendaciones que se formularon en dicho informe. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3...** Se presento a la Honorable Corporación Municipal el Informe N°002 de la Unidad de Auditoria Municipal el cual es de cumplimiento de legalidad de la presentación de declaración jurada de bienes del año 2024, la corporación municipal por unanimidad de votos aprueba el informe presentado. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopca@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6**. Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominios plenos: **PUNTO6-1**. A favor de Marcio José Castellano con Identidad N°0501-1974-06143 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Valle María Auxiliadora. **PUNTO6-2**. A favor de Ana Maritza Gavarrete con Identidad N°0415-1981-00445 solicita dominio pleno de un solar ubicado en El Barrio Nuevo. **PUNTO6-3**. A favor de Kelvin Mauricio Diaz Argueta con Identidad N°0418-1997-00003 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio Edén. **PUNTO6-4**. A favor de Brenda Patricia Espinoza Gómez con Identidad N°0401-1984-00568, solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de Valle María Auxiliadora. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos aprueba las solicitudes de dominio pleno antes descritas en el punto6-1 al punto6-5. **PUNTO6-6**. Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de José Favian Valenzuela Lara con identidad N°0418-1989-00186, de la comunidad de Colatina, solicita a la Honorable Corporación Municipal le apoyen con la donación nación un solar ya que desde hace 12 años tiene construida su casa pero no posee documento, por eso solicita le ayuden con el dominio pleno, en virtud de lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que la comisión de medidas junto con el Director Municipal de Justicia y el Jefe de la Unidad Municipal de Ambiente realicen la inspección del solar y emitan el informe de medidas para apoyarle. **PUNTO6-7**. Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de María Cristina Valenzuela Lara con identidad N°0401-1991-01118, de la comunidad de Colatina, solicita a la Honorable Corporación Municipal le apoyen con la donación nación un solar ya que desde hace 7 años tiene construida su casa pero no posee documento, por eso solicita le ayuden con el dominio pleno, en virtud de lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que la comisión de medidas junto con el Director Municipal de Justicia y el Jefe de la Unidad Municipal de Ambiente realicen la inspección del solar y emitan el informe de medidas para apoyarle. **PUNTO9**. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.



Yania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



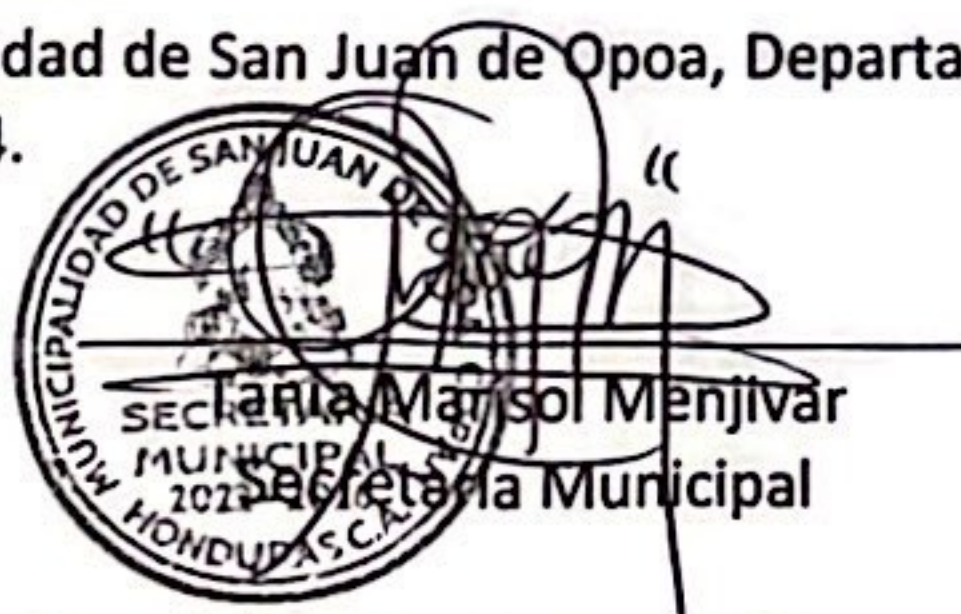
Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-1...** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda hacer enmienda concretamente en lo que se refiere el punto 11-1 de acta 176 de sesión celebrada en fecha 15 de abril 2024 ya que por error involuntario en el informe de medidas no consignaron el rumbo Oeste, por tanto de hoy en adelante se leerá así: Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°155 PUNTO6 INCISO9**, Se presentaron a la comunidad de **EL PINAL** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **GILVER MAYNOR ELVIR AGUILAR** con identidad **N°O418-1987-00091**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 18.00 metros, colinda con propiedad de Fausto Humberto Aguilar. **AL SUR:** Mide 19.00 metros, colinda con propiedad de Juan José Elvir Aguilar. **AL ESTE:** Mide 10.70 Metros, y colinda con callejón privado de 2.60 metros de ancho con propiedad de Darwin José Elvir Aguilar. **AL OESTE:** Mide 10.70 metros y colinda con propiedad de Salome Aguilar. Resultando un área total de **192.32M2** y tiene un valor catastral de **L.2,884.80** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.403.87**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **GILVER MAYNOR ELVIR AGUILAR** con identidad **N° O418-1987-00091**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Larra Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-2...** Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y LA VICE-ALCADE MUNICIPAL HENNY SADAY PINEDA SOLIS**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°171 PUNTO6 INCISO6**, Se presentaron a **EL BARRIO NUEVO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La Señora: **LURVIN YANETH ARGUETA CRUZ** con Identidad N° **0418-1980-00167**, En compañía de la señora: **BERTI YESSENIA ARGUETA CRUZ** Con Identidad N° **0418-1982-00178**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 21.70 metros, colinda con propiedad de José Everaldo Sánchez Castillo. **AL SUR:** Del punto 2 al punto 3 mide 21.30 metros y colinda con propiedad de Alex Odilio Cruz. **AL ESTE:** Del punto 1 al punto 2 mide 23.00 metros, y colinda con calle publica de por medio con propiedad de María Angela Cruz. **AL OESTE:** Del punto 3 al punto 4 mide 11.00 metros, y colinda con propiedad de Juan José García Flores, del punto 4 al punto 0 mide 9.60 metros, y colinda con propiedad de Tesla Yuremy García Pérez. Resultando un área total de **467.38M2** y tiene un valor catastral de **L.18,695.20** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.2,617.33**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **LURVIN YANETH ARGUETA CRUZ** con Identidad N° **0418-1980-00167**, En compañía de la señora: **BERTI YESSENIA ARGUETA CRUZ** Con Identidad N° **0418-1982-00178**, QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **4:00pm**, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiende Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-3...** se presenta informe de medidas de dominio pleno a favor de La Señora: **ANABEL LARA** con Identidad **N°0406-1986-00005**, de un solar ubicado en la comunidad de la Montañita, mismo que fue revisado y analizado por la corporación municipal y se encontró que no coincide las medidas de la cantidad que solicita con los antecedentes que adjunta por lo tanto solo se puede dar dominio pleno de las 3 tareas que se respalda con antecedente. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** El Señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de La Honorable Corporación Municipal la ampliación presupuestaria por transferencia del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de San Juan De Opoa y la Secretaria De Estado En Los Despachos De Infraestructura Y Transporte para ejecución de proyectos de inversión (caminos productivos) por la cantidad de 2,000,000.00.

AMPLIACION

Expediente: 150

INGRESO

9/8/2024 AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

22.1.1.02.01.03 11-011-12 2,000,000.00

TOTAL, DE INGRESO 2,000,000.00

EGRESO

9/8/2024 AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION AL PROYECTO CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES CALLE QUE CONDUCE A ALDEA LOS POZOS SECTOR DENOMIDADO LAS PILAS.

15 01 012 000 001 47210 11-011-12 741,535.47

9/8/2024 AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE SOBRE QUEBRADA JUNIGUAL ALDEA LOS POZOS

15 01 013 000 001 47210 11-011-12 694,331.32

9/8/2024 AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PAR LA EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE SOBRE QUEBRADA EL JAGUA-SANTA ELENA

15 01 014 000 001 47210 11-011-12 564,133.21

TOTAL DE EGRESO 2,000,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada la Ampliación Presupuestaria. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Marisol Mejivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (04) días del mes de AGOSTO de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-1... La Honorable Corporación Municipal acuerda que se de Instrucción al Director Municipal de Justicia para que coloque un rotulo sobre prohibición de tirar la basura en el parque central ya que quizás los vecinos van a dejar bolsas de basura hasta con pañales ya que es mal aspecto y los basureros que están instalados en el parque no son para desechos de pañales. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal


La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(04) días del mes de AGOSTO de 2024, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiete
Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-2... El
señor Alcalde Municipal da a conocer que en la próxima reunión de Corporación Se
presentará en el perfil de proyecto de remodelación del parque central el cual se pretende
poner un adoquinado de colores, cambiar el escenario y habilitar la fuente, colocar
pabellones, las cercas no se tocarán solo se les dará una reparación la arquitecta le
comento que puede llegar mover el escenario y ponerlo en el lado de la canchita donde
están juegos. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por
cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice
Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor
#02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04
Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto
Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días
del mes de agosto de 2024.


Tania Mansol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



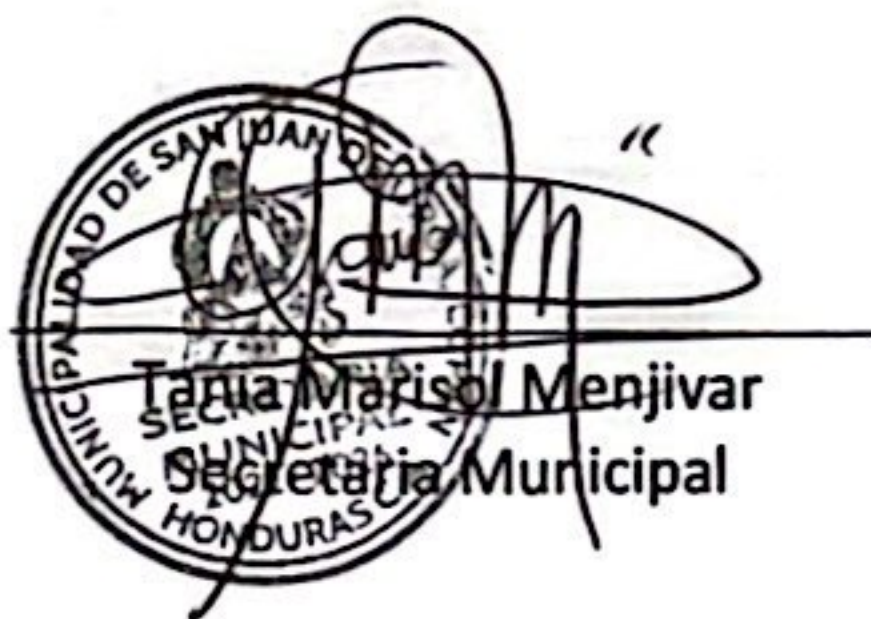
Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(04) días del mes de AGOSTO de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiete
Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-3...** El
señor Alcalde Municipal Informa que se necesita que se remodele el cielo del centro de
salud de la comunidad de El Limón porque ya esta deteriorado y la doctora que esta
haciendo social comunico que ahí se queda para atender a las personas y la doctora sale a
dar consultas a las aldea cercanas y por parte4 de la Municipalidad se les apoyo con la
compra de una impresora ya que es necesaria porque en Santa Rosa les tocaba que
imprimir toda la documentación que necesitan, la doctora está atendiendo hasta las 4:00
Pm ya que tiene mucho interés por las comunidades que atiende. **PUNTO9.** No habiendo
más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm,
firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores:
Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina,
Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor
#05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria
Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días
del mes de agosto de 2024.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-4...** El señor alcalde municipal comunicó a la corporación municipal que llamaron a las alcaldías y fuimos los primeros con la alcaldía de San Pedro Copan en que nos depositarán la cantidad de 2,000,000.00 para los proyectos de caminos productivos, con dichos fondos se harán los proyectos: caja puente entre aldeas El Jagua y aldea Santa Elena, caja puente Junigual en Los Pozos, y huellas vehiculares en los Pozos. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Variso Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (04) días del mes de AGOSTO de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-5... La señorita Vice-Alcalde municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que deben de dar seguimiento a las medidas de dominios plenos ya que es gran cantidad de solicitudes las que hay ingresadas, entre algunas ya los clientes los tienen pagados y se sabe que ese es un ingreso para la municipalidad, por tanto, se hará un calendario para la realización de medidas, el cual será un medio de justificación para los técnicos de catastro, porque se sabrá que día que le toga medir a cada regidor y catastro, ya que tienen que justificar la hora de la salida cuando se van a medir, La corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se dará seguimiento a las medidas de los dominios plenos para dar resolución a los clientes y que esta bien que los técnicos de catastro presenten justificación. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Lidia Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(04) días del mes de AGOSTO de 2024, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con
presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero
Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto
José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiende
Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-6...** El
señor Alcalde Municipal presenta a la Honorable Corporación Municipal una Modificación
Presupuestaria Transferencia expediente 151.

TRANSFERENCIA

Expediente: 151

DEBITO

16/8/2024 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO PARA ESCUELA DE LOS
POSOS POR LA CANTIDAD DE LPS.75,000.00 PARA CREDITO AL PROYECTO
MEJORAMIENTO Y REPARACION DE CERCA EN ESCUELA ALDEA SANTA ELENA

11 04 005 001 000 23400 11-001-01 75,000.00

16/8/2024 DEBITO AL PROYECTO 23400 MEJORAMIENTO PARA REPARACION DE
ESCUELAS EN CEBRATANA POR LA CANTIDAD DE LPS. 200,000.00 PARA
CREDITO AL PROYECTO TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN
ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE

11 04 007 001 000 23400 11-001-01 200,000.00

16/8/2024 DEBITO AL PROYECTO 47110 TECHADO DE CANCHA DE INSTITUTO MONSEÑOR
LUIS ALONSO SANTOS POR LA CANTIDAD DE LPS. 200,000.00 PARA CREDITO
AL PROYECTO TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA JOSE
CECILIO VALLE Y CONSTRUCCION DE AULA EN EL INSTITUTO MONSEÑOR LUIS
ALFONSO SANTOS

11 04 010 000 001 47110 11-001-01 200,000.00

16/8/2024 DEBITO AL PROYECTO 47110 CONSTRUCCION DE COMEDOR EN ESCUELA EN
ALDEA CEBRATANA POR LA CANTIDAD DE LPS. 50,000.00 PARA CREDITO AL
PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESCUELA ALDEA LINDEROS

11 04 011 000 001 47110 11-001-01 50,000.00

16/8/2024 DEBITO AL PROYECTO 23400 MEJORAMIENTO (GRAMA) DE CANCHA DE FUTBOL
EN AL MONTAÑITA POR LA CANTIDAD DE LPS. 194,000.00 PARA CREDITO AL
PROYECTO DE ADOQUINADO DE 300 METROS EN EL PARQUE NATURAL LA
MONTAÑITA Y PROYECTO DE CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE PARQUE EN
ALDEA EL LIMON

13 01 001 001 000 23400 11-001-01 194,000.00

16/8/2024 DEBITO AL PROYECTO 23400 MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN
MELAN POR LA CANTIDAD DE LPS. 344,000.04 PARA CREDITO AL PROYECTO DE
CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE PARQUE EN ALDEA EL LIMON Y PROYECTO
DE CONSTRUCCION DE PLANTEL PARA CAMPO DE FUTBOL EN ALDEA SANTA
ELENA

13 01 002 001 000 23400 11-001-01 344,000.04

16/8/2024 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION DE CALLE DESDE EL
SEÑOR POMPILIO COTO HASTA AGUSTIN CANTARERO B° EL CENTRO LA
CANTIDAD DE LPS. 257,821.04 PARA CREDITO AL PROYECTO CONSTRUCCION
DE CAJA PUENTE SOBRE QUEBRADA EL JAGUA-SANTA ELENA

15 01 008 000 001 47210 11-001-01 257,821.04

16/8/2024 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 42120 EQUIPOS VARIOS DE OFICINA POR LA
CANTIDAD DE LPS. 78,000.00 PARA CREDITO AL OBJETO DEL GASTO MUEBLES
VARIOS DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTACION

15 03 000 001 000 42120 11-001-01 78,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Copan

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

16/8/2024 DEBITO AL PROYECTO 23400 MEJORAMIENTO DE CANCHAS MULTIUSOS EN CASCO URBANO POR LA CANTIDAD DE LPS. 400,000.00 PARA CREDITO AL PROYECTO ADOQUINADO DE 300 MESTROS EN EL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA Y PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLANTEL PARA CAMPO DE FUTBOL EN ALDEA SANTA ELENA

13 01 005 001 000 23400 11-001-01 400,000.00

16/8/2024 DEBITO AL PROYECTO 47210 PAVIMENTACION DE CALLE EN BARRIO ARRAYAN POR LA CANTIDAD DE LPS. 498,178.96 PARA CREDITO AL PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE POR LA PLANTA PURIFICADORA Y PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CALLE DESDE BARBERIA PALMA HASTA JULIO MIRANDA B° EL CENTRO

15 01 011 000 011 47210 11-001-01 498,178.96

TOTAL DE DEBITO 2,297,000.04

CREDITO

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESCUELA EN ALDEA LINDEROS

11 04 009 001 000 23400 11-001-01 50,000.00

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL AREA URBANA (B? EL OLVIDO, EL ARRAYAN, BARRIO NUEVO, CENTRO, SAN ANTONIO Y LOS ARGUETAS) Y EN EL AREA RURAL (LINDEROS, CONTAMAL, PORTILLO, EL PINAL, MONTA?ITA, VALLE MARIA AUXILIADORA, EL HIGUON, LIMON, TORIHUAQUE, LOS POSOS, EL JAGUA, SANTA ELENA ETC)

15 01 009 001 000 23400 11-001-01 88,697.48

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REPARACION DE CERCA EN ESCUELA ALDEA SANTA ELENA

11 04 016 001 000 23400 11-001-01 75,000.00

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 AL PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA EN EL INSTITUTO MONSEÑOR LUIS ALFONSO SANTOS

11 04 017 000 001 47110 11-001-01 100,000.00

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 42600 EQUIPO DE COMPUTACION 15 03 000 002 000 42600 11-001-01 54,000.00

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 42110 MUEBLES VARIOS DE OFICINA 15 03 000 004 000 42110 11-001-01 24,000.00

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AL PROYECTO ADOQUINADO DE 300 METROS EN EL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA

13 01 004 000 001 47210 11-001-01 294,000.00

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AL PROYECTO CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE SOBRE QUEBRADA EL JAGUA-SANTA ELENA

15 01 014 000 001 47210 11-001-01 169,123.56

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AL PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE POR LA PLANTA PURIFICADORA EN BARRIO EL CENTRO

15 01 015 000 001 47210 11-001-01 350,000.96

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AL PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE DESDE BARBERIA PALMA HASTA JULIO MIRANDA B° EL CENTRO

15 01 016 000 001 47210 11-001-01 148,178.00

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PLANTEL PARA CAMPO DE FUTBOL EN ALDEA SANTA ELENA

13 01 007 000 001 47210 11-001-01 444,000.00

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AL PROYECTO CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE PARQUE EN ALDEA EL LIMON

13 01 008 000 001 47210 11-001-01 200,000.04

16/8/2024 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 AL PROYECTO TECHADO CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE

11 04 019 000 001 47110 11-001-01 300,000.00

TOTAL DE CREDITO 2,297,000.04

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Modificación Presupuestaria antes descrita. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

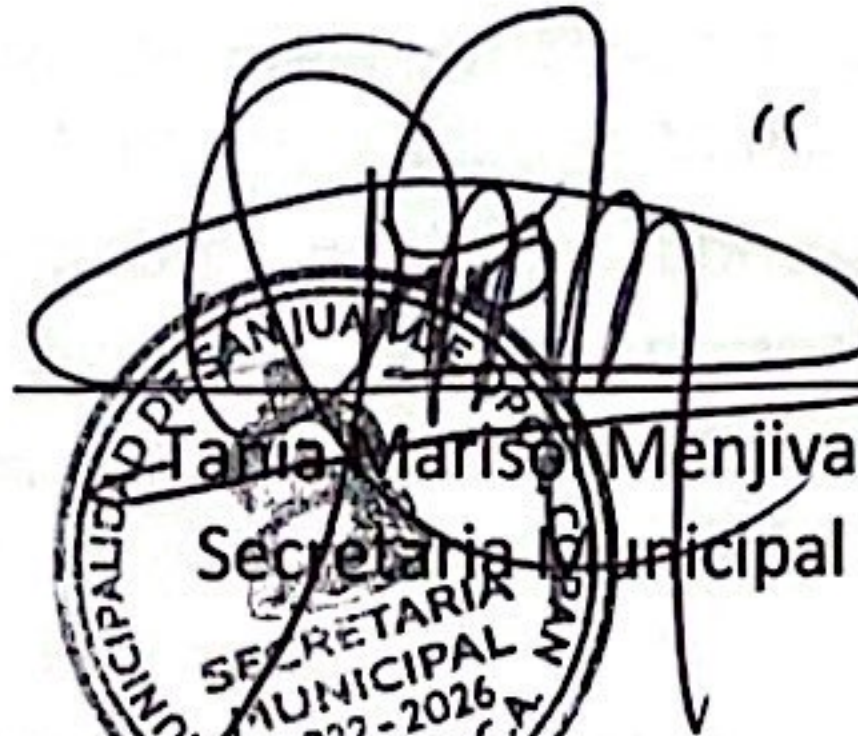


Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal


La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... La Contadora Municipal notificó al Pleno de la Corporación Municipal El Dictamen de Rendición de Cuentas acumulada al Segundo Trimestre del año 2024 e Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al Segundo Trimestre 2024, emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por **APROBADO** las Respuestas de Subsanción a las observaciones realizadas al análisis del Dictamen del Informe de Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2024 y del Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al Segundo Trimestre 2024. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 26 días del mes de agosto de 2024.


Patricia Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21)** días del mes de **AGOSTO** de **2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguierte Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-1... Se dio lectura a un Dictamen Técnico de inspección de campo realizado por el Director Municipal de Justicia y Catastro Municipal, en el que se da a conocer que se hizo inspección de campo en aldea La Montañita de esta Jurisdicción a la propiedad del señor Eugenio Carbajal, la cual es respondiendo a denuncias de vecinos que dicho señor está perforando un pozo para extraer agua subterránea y han observado la maquinaria trabajando, se visitó la propiedad encontrando al encargado de cuidar la propiedad y no les permitió el paso, manifestando que si están trabajando en la perforación, se le hizo saber que en la jurisdicción de San Juan de Opoa según el Plan de Arbitrios está prohibido la perforación de pozos. Se recomienda que cualquier solicitud del señor antes en mención no se le dé ninguna respuesta positiva además se recomienda delegar a una comisión con un regidor municipal y las unidades consideradas para notificar o inspeccionar con aviso previo, ya que de haber iniciado la perforación dicho señor incurriría en una falta la cual debe ser sancionada, La Honorable Corporación Municipal discutió y analizo bien el caso y en base a lo establecido en el Plan de Arbitrios Vigente (**No se Extenderán permisos para perforación y extracción de agua de pozos subterráneos en esta Jurisdicción de San Juan de Opoa Copan, exceptuando los casos que sean para usos comunales los cuales sean dirigidos por la Municipalidad**), en tal sentido da por denegada la solicitud presentada por parte del señor Eugenio Carbajal con DNI:0611-1952-00302, asimismo acuerdan que se delega a la comisión integrada por Director Municipal de Justicia, Unidad Municipal Ambiental, Catastro Municipal y Regidor Marco Antonio Portillo Urbina para que realicen una inspección a la propiedad del señor Eugenio Carbajal y de haber empezado con la perforación de pozo se debe sancionar con una multa de las establecidas en el Plan de Arbitrios. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 27 días del mes

de agosto de 2024.


Tania Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-2...** Se presenta solicitud de parte de vecinos de la de la comunidad de El Contamal, en la cual dan a conocer a la Corporación Municipal que el señor José Juan López con identidad N°0418-1958-00158, el día domingo 18 de agosto cercó el centro comunal de dicha comunidad, solo por el hecho de ser colindante, y la comunidad desde años ha trabajado ya que es proyecto comunal, por lo cual solicita apoyo de la Corporación para que se considere el caso y se les dé respuesta; en seguimiento a la solicitud presentada, La Honorable Corporación Municipal, delega facultades y autoriza a los departamentos de catastro Municipal, Director Municipal de Justicia, Policía Nacional Asignada a este término municipal, y las personas que realizaran el retiro de los postes de madera y alambre de púas de la propiedad perteneciente a la Municipalidad de San Juan de Opoa, en específico donde se encuentra ubicado el Centro Comunal de la comunidad de El Contamal San Juan de Opoa, departamento de Copán; diligencia que se llevará a cabo el día jueves 29 de agosto del año 2024, hora 10:00am, para dicha actividad se solicitará acompañamiento de parte del personal del Comisionado Nacional de Derechos Humanos de la zona, en carácter de observadores, en aras de garantizar el respeto a los derechos y garantías constitucionales. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilleth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Sigulente Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-3... Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de Deysl Nohemy Melgar con Identidad N°0413-1989-00451, de el B° El Arrayan, solicita a la Honorable Corporación Municipal le apoyen con la donación de un solar de la zona libre que hay en el municipio en el B° San Antonio, ya que es una persona de escasos recursos económicos y no tiene donde vivir ni donde construir, aunque sea un cuarto digno para poder vivir con su hija de dos años de edad y su madre. Actualmente está alquilando en el B° El Arrayan frente a caseta de Horneados y tiene aproximadamente 11 años de estar alquilando o viviendo de posada con personas que son amigos. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que la comisión de medidas junto con el director Municipal de Justicia y el Jefe de la Unidad Municipal de Ambiente identifiquen las zonas libreas donde se pueda ubicar a personas que necesiten, y realicen la Inspección para ver si se puede construir, posteriormente que emitan un forme para resolver ya que como esta solicitud hay muchas más que han realizado diferentes vecinos. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilleth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.





Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-4... Se dio lectura a un escrito que se presentó por parte del Jefe de Catastro Municipal en el que se da a conocer que según registro de catastro se extendió dominio pleno según acta 149 punto7 inciso3 al señor José Juan López con identidad N°0418-1958-00158, en la comunidad de El Contamal, con área de 1484.00 metros cuadrados, tomando en consideración que el antecedente que el tenia cuanta con una área de 654.76 metros cuadrados donde se le entrego 829.46 metros cuadrados de mas de lo que tiene en el antecedente, considerando que no hacia daños ni perjuicios a terceros, según denuncias de los vecinos El señor José Juan López cercó el centro comunal mismo que es parte del patrimonio de la comunidad, por lo que se remite a corporación el presente informe para que se tome decisiones legales, cuando el terreno se midió el señor en mención estaba presente también miembros del patronato comunal y en ningún momento reclamó ni presentó antecedentes que le acrediten el predio del centro comunal, según información de la misma población él tiene un apoderado legal que fue seguramente quien le aconsejó hacer eso, hace unos días los técnicos municipales se habían presentado al lugar ya que el señor quería expropiarle tierra a la señora Altagracia Cruz, acompañado de su abogado Ivanoe Orellana, los técnicos de la municipalidad UMA, CATASTRO y Juez de Policía detuvieron porque era algo ilegal ya que la señora Altagracia Cruz tiene escrituras, solicitan que con el apoyo de abogada Aquiles se realice la anulación del dominio pleno otorgado entregarle solo lo que menciona el antecedente; en virtud de lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba solicitar los servicios de la Abogada María Elena Reyes Duke para dar seguimiento al caso, quedando autorizado el señor Alcalde Municipal para hacer el pago correspondiente. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-5...** Se presenta informe de inspección en el Barrio San Antonio San Juan de Opoa a la casa de habitación de la señora Rubenia López en respuesta a una denuncia de los vecinos, ya que no aguantan el mal olor que emite un corral para cerdos, en la inspección de constató que existe ese corral y que tiene 4 cerdos a pesar de que son pocos se encontró demasiada suciedad y ese eminente que no asea y el mal olor es impactante, en dialogo con dicha señora se le dio un plazo de 25 días que a partir de la fecha para que trasladara dichos cerdos a otro lugar aceptando conforme manifestó que se dedicaba a la compra y venta y que esos cerdos los iba a destazar en el transcurso de los días del plazo, cabe mencionar que continuaron las denuncias después de la fecha y es por esa razón que se le hizo llegar una ordenanza municipal de carácter obligatorio y de cumplimiento inmediato, misma que al recibirla la señora reacciono de manera violenta presentándose a las oficinas de justicia municipal con vocabulario obsceno faltando al respeto a la autoridad provocando escandalo publico por lo que tuvo que intervenir la policía nacional, a la fecha el problema de contaminación ambiental continua por ende las denuncias, como equipo de trabajo se remite el informe para que la corporación municipal remita al departamento legal, en vista de lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba contratar los servicios de la abogada María Elena Reyes Duke para que nos dé una asesoría y dar seguimiento al caso en el ente que corresponda, quedando autorizado el señor alcalde municipal para que pueda dar cumplimiento al pago necesario a favor de la abogada en mención. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Kelya Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-6...** Se dio lectura a un Dictamen técnico que se recibió de parte los técnicos de la Unidad Municipal ambiental y el Director Municipal de Justicia y el Jefe de catastro Municipal, en el que dan a conocer que se presentaron a la comunidad de La Majada se inspecciono la propiedad del señor José Luis Alvarado, quien solicita dominio pleno de su casa de habitación, Procedieron a medir el solar, resultando un área de 178 m2 en el cual está construida una casa de habitación de material de adobe; Se considera que la entrega de dominio pleno es factible. En virtud de lo anterior y no habiendo daños y perjuicios con terceros La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se realice el trámite de dominio pleno y que se establezca una cláusula que es patrimonio familiar y que no puede vender. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Lenia Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-7...** Se dio lectura a un Dictamen técnico que se recibió de parte de los técnicos municipales de la Unidad Municipal ambiental y el Director Municipal de Justicia y el Jefe de catastro Municipal, en el que dan a conocer que se presentaron a la comunidad de la Majada se inspecciono la propiedad del señor Santos López Paz, quien solicita dominio pleno de su casa de habitación, Procediendo a medir el solar, resultando un área de 192.65 m2 en el cual está construida una casa de habitación de material de ladrillo, se considera que la entrega de dominio pleno es factible sin embargo se recomienda dejar la calle de acceso del rumbo ESTE de 6 metros de ancho, En la parte donde tiene construido el horno es necesario que levante un muro ya que está reduciendo la calle, y eliminar parte del horno para mejorar la calle de acceso. En vista de lo anterior la corporación municipal por unanimidad de votos aprueba que se apoye con la realización del trámite de dominio pleno pero que se de seguimiento a las recomendaciones, en el dominio pleno se establecerá una clausula como patrimonio familiar y que no pueden vender. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


"1"
Henny Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de AGOSTO de 2024, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-8... Se dio lectura a un Dictamen que se recibió por parte de los técnicos de la Unidad Municipal ambiental y el Director Municipal de Justicia y el Jefe de catastro Municipal se inspeccionó la propiedad del señor Wilmer Armando Domínguez, en la comunidad de El Limón, quien solicita dominio pleno de su casa de habitación, Se procedió a medir el solar, resultando un área de 10x15 m2 en el cual está construida una casa de habitación de material de adobe, se considera que la entrega de dominio pleno es factible, considerando a los hijos en el dominio pleno; en vista de lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se realice el trámite de dominio pleno tomando en cuenta que se deberá establecer una cláusula que es patrimonio familiar y que no se puede vender. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal


La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-9...** Se dio lectura a un Dictamen que se recibió por parte de los técnicos director Municipal de Justicia, Unidad Municipal ambiental y el jefe de catastro Municipal se inspecciono la propiedad de la señora Érica Melisa Gavarrete en la comunidad de la Majada quien solicita dominio pleno de su casa de habitación, Se procedió a medir el solar, resultando un área de 169.57 m2 en el cual está construida una casa de habitación de material de adobe. Recomendaciones Considerando lo anterior, la entrega de dominio pleno es factible, Se le recomienda dejar un callejón de una zanja que ya existe para que las aguas grises el cual se le deberá quedar fuera del dominio pleno para que salgan a la calle ya que todos los vecinos tienen problemas con las aguas grises. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se cumpla con las recomendaciones y se apoye con el trámite del dominio pleno. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.

Gloria Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-10...** Se dio lectura a un Dictamen que se recibió por parte de los técnicos municipales: Director Municipal de Justicia, Catastro Municipal, y Unidad de Ambiente, se inspecciono la propiedad de la señora María Flor Brizuela en aldea La Majada, Procedieron a medir el solar, resultando un área de 168.18 m2 en el cual está construida una casa de habitación de material de adobe, se considera que la entrega de dominio pleno es factible, Se recomienda dejar un callejón para que las aguas grises salgan a la calle ya que todos los vecinos tienen problemas con las aguas grises, en vista al presente dictamen de inspección, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se realice el trámite de dominio pleno y que se cumpla con la recomendación. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 184** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-7...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba celebrar Cabildo Abierto el día viernes 20 de septiembre 2024, para la elección del Comisionado Municipal. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.

[Handwritten signature]
Henny Saday Pineda Solís
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 63** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-11...** Se dio lectura a un Dictamen de inspección que se realizó por los técnicos de la Unidad Municipal ambiental y el Director Municipal de Justicia y el Jefe de catastro Municipal se inspeccionó solar que solicita el señor Alonzo Urquía, quien solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Pinal, En la inspección se constato que el predio solicitado por el señor antes mencionado es un área verde del pozo el Tontolo del cual muchos vecinos de El Pinal acarrear el agua para uso doméstico, se considera que la entrega de dominio pleno NO es factible, ya que es la zona de recarga del pozo y existe una vegetación importación; La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por denegada la solicitud realizada por el señor Alonzo Urquía a la vez se le ordena que debe soltar el predio ya que es municipal. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.

Tania Meriwar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

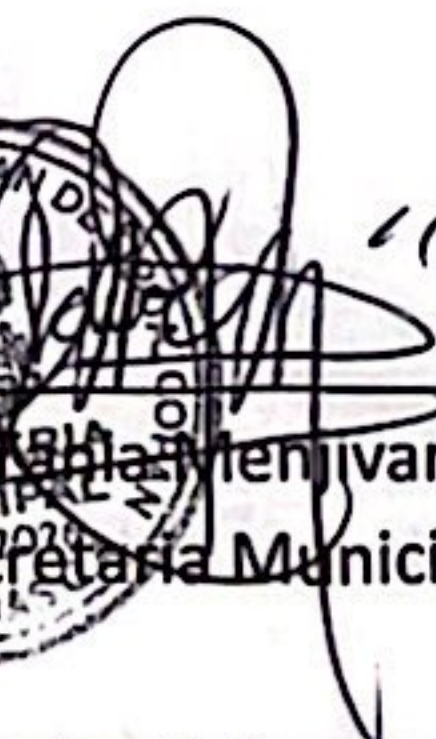
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 63** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21)** días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...

PUNTO8-1. Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y LA VICE-ALCALDE MUNICIPAL HENNY SADAY PINEDA SOLIS**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°180 PUNTO6 INCISO10**, Se presentaron a **EL BARRIO NUEVO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La Señora: **NILSER LORENA CRUZ BARNICA** con identidad **N°0418-1990-00010**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 25.50 metros, colinda con propiedad de Dilcia Guadalupe Díaz Barnica. **AL SUR:** Mide 25.95 metros y colinda con Propiedad De Dorila Barnica. **AL ESTE:** Mide 10.45 metros, y colinda con calle de 7.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Napoleón Bautista. **AL OESTE:** Mide 9.00 metros, y colinda con propiedad de Orbelina Angélica Barnica. Resultando un área total de **238.00 M2** y tiene un valor catastral de **L.9, 520.00** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.1, 332.80**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **NILSER LORENA CRUZ BARNICA** con identidad **N° 0418-1990-00010**, QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


SECRETARIA MUNICIPAL
Henny Saday Pineda Solís

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 63** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21)** días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... PUNTO8-2.** Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y LA VICE-ALCALDE HENNY SADAY PINEDA SOLIS**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°173 PUNTO6 INCISO1**, Se presentaron a **EL BARRIO NUEVO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La Señora: **BLANCA ELIDA CHACON LOPEZ** con identidad **N°0412-1958-00086**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 16.90 metros, colinda con calle de 6.30 metros de ancho de por medio con propiedad de Lilian Yamileth Rodríguez Chacón. **AL SUR:** Mide 16.87 metros y colinda con propiedad de Leonel Torres. **AL ESTE:** Mide 27.51 metros, y colinda con propiedad de Carmelo Velásquez Chacón. **AL OESTE:** Mide 29.95 metros, y colinda con propiedad de Dilcia Beatriz Reyes. Resultando un área total de **473.70 M2** y tiene un valor catastral de **L.23,685.00** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.3,315.90**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **BLANCA ELIDA CHACON LOPEZ** con identidad **N°0412-1958-00086**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...**

PUNTO8-3. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por denegado el dominio pleno del predio solicitado por la señora Anabel Lara, el cual está ubicado en comunidad de la Montañita, ya que el informe de medidas de dominio pleno a favor de La Señora: **ANABEL LARA** con Identidad **N°0406-1986-00005**, fue revisado y analizado por la corporación municipal y se encontró que no coincide las medidas con los antecedentes, y según manifestó el Regidor que fue a medir, la señora no está en el país, por lo que para dicho trámite es necesario la carta poder. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


[Handwritten signature]
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 63** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete **Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8.... punto9-1.** El señor alcalde Municipal da a conocer que ya se inició con los proyectos de caminos productivos, y en la comunidad de Los Pozos el señor Jesús Flores no quiso dar pasada para que los vecinos de las comunidades quedaran incomunicados, debido a que se debe cerrar la calle de los Pozos, va ser necesario que se mande a arreglar con balastre la calle que conduce a la aldea el Limón ya que es la vía de comunicación que se usara mientras se esté ejecutando los proyectos de caminos productivos. La Corporación Municipal manifestó que están de acuerdo ya que la calle esta en mal estado y es necesario que se arregle. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (21) días del mes de **AGOSTO de 2024**, siendo las 4:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8.... punto9-2...** Se dio participación al señor Encarnación Cortez del Barrio El Arrayán quien se presentó ante la Honorable Corporación Municipal con el fin de solicitar a la Corporación Municipal que se le apoye con los dominios plenos de sus Hijos, manifestando que la propiedad no es donada por la Corporación, si no que en su momento la abuela se la entregó al papá de él, por lo que pide que se le entregue con las medidas justas, el señor alcalde le manifestó que ya se entregó una resolución a favor del Joven Delmer Adonay Cortez. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


Tania Menjívar
Secretaria Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
HONDURAS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 63** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 185** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del mes de AGOSTO de 2024**, siendo las **4:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Suyapa Argueta y Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguierte Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... punto8....punto9-3...** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se solicite a catastro municipal un informe sobre la construcción de José Moreno en Barrio El Arrayan. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de agosto de 2024.


2018 Menjivar
Secretaria Municipal

